



Municipio de Río Grande



Río Grande, 26 de Julio de 2.016.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 052/2015, caratulado "Alquiler de fotocopiadora Auditoria",
El contrato N° 009/2015,
La Resolución TCM N° 143/2015,
La Resolución TCM N° 141/2016.

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 7928 de fecha 14/07/2016, ingresa la Factura B N° 0002-00010851 de ACL Xervice S.R.L., respecto del servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, por un monto de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100), correspondiente al mes de Junio 2.016, según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, la Vocal 2° Abogada Daniela SALINAS, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 141/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 modificado por Decreto Municipal N° 623/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

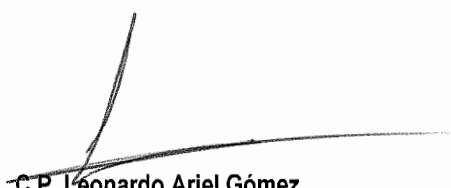
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

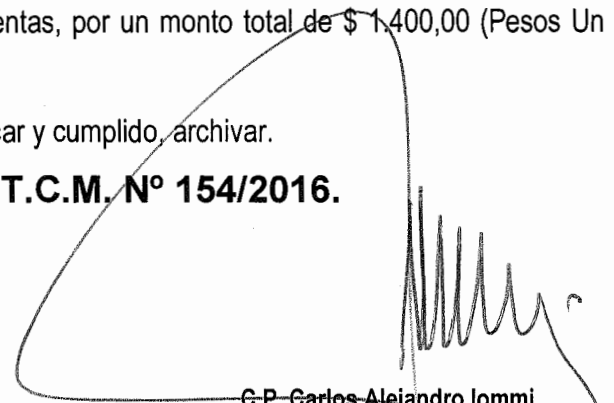
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00010851 de la firma ACL Xervice S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador correspondiente al mes de Junio 2.016, por un monto de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.02.04 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 154/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal